

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00061

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE: JOSE ALBERTO MORA

ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA

NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección "F", Magistrada Ponente doctora Beatriz Helena Escobar Rojas, que mediante providencia de diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)<sup>1</sup>, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016)<sup>2</sup>, en virtud de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en los fallos proferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

Fls. 193-202

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fls. 143-149



## JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **23/MARZO/2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a m.) LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA